

R

Représtamo

Es la concesión de un nuevo crédito sucesivo, otorgado bajo condiciones de mercado a una unidad de negocio que ha cumplido de forma normal con todos los términos pactados de un crédito vigente con la entidad de intermediación financiera y, por lo tanto, no presenta atrasos en el pago del capital ni de los rendimientos, al momento de la concesión del nuevo crédito que demuestra una mayor capacidad de pago por efecto de un mayor volumen de negocios, sustentada en un análisis financiero actualizado del deudor.